

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 2 de julio de 2003, por la que se establece la convocatoria pública de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Decreto 30/2002, de 3 de abril, establece normas reguladoras del régimen de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ayudas que encuentran su fundamento en la conveniencia de facilitar a los agricultores la tarea de adaptar su producción a la demanda mediante la creación de organizaciones de productores, esto es, agrupaciones de gestión empresarial en nuestra Comunidad.

Conforme con ello y con las disponibilidades presupuestarias habilitadas a este objeto en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2003, resulta conveniente efectuar la convocatoria de estas ayudas. La Unión Europea participa en la cofinanciación de estas ayudas a través del FEOGA Orientación.

Por lo que en su virtud

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria de ayudas en el ejercicio 2003, al fomento de las Agrupaciones de Productores Agrarios (APAS) y sus uniones y respecto de sectores productivos que no cuenten con ayudas derivadas de una organización común de mercado, de acuerdo con la normativa reguladora contenida en el Decreto 30/2002, de 3 de abril (D.O.E. n.º 40, de 9 de abril de 2002).

Artículo 2.- Solicitudes.

La ayuda se solicitará conforme al modelo que figura en el Anexo I de esta disposición y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto 30/2002.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde la publicación de esta Orden.

Artículo 3.- Justificación y verificación.

Para acceder a la ayuda que contempla esta Orden los solicitantes deberán presentar ante la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en las fechas señaladas en el calendario que se detalla a continuación, los documentos que acrediten el volumen comercializado, los gastos subvencionables y su abono, así como autorización firmada por los mismos, para acceder a la información sobre la situación respecto de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social, conforme al Anexo II.

El calendario de presentación de documentos para justificar gastos y volumen comercializado es el siguiente:

18-30 de agosto: Justificantes del último mes de 2002 y seis primeros meses de 2003.

1-10 de octubre: Justificantes tercer trimestre de 2003.

1-10 de diciembre: Justificantes cuarto trimestre de 2003.

Artículo 4.- Financiación.

Las ayudas a que se refiere la presente Orden serán financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondientes a 2003, por un importe máximo de un millón cuatrocientos cincuenta y un mil euros (1.451.000,00 €), aplicación presupuestaria 2003.12.02.712C.470.00 y código de proyecto de gasto 2001.12.02.0063.00, "Ayudas a las Agrupaciones de Productores".

Disposición final primera.- Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de julio de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Orientación y Garantía Agrícola

ANEXO I

(CONVOCATORIA DE AYUDAS APAS 2003- DECRETO 30/2002-)

D/D^a.....como representante de.....con
CIF.....y domicilio fiscal en.....,
localidad.....C.P.....Provincia.....teléfono.....fax.....

SOLICITA

Le sea concedida una ayuda de.....% correspondiente alaño de la constitución de la Agrupación, para sufragar los costes subvencionables al amparo de la Orden de.....de.....de 2003, por la que se convocan ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para lo cual certifico que la Entidad a la que represento reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria y se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del documento por el que se acredita la representación de la persona firmante de la solicitud.
- Justificación del volumen de la producción comercializada correspondiente al año anterior o valoración previsible del volumen de producción por cada uno de los productores, atendiendo a los precios y rendimientos medios de la campaña anterior.
- Memoria con previsión de gastos por los conceptos subvencionables determinados en el apartado I del artículo 6 del Decreto 30/2002.
- Programa de actuación, incluyendo reglas de producción, comercialización y gestión de materiales.

En....., a.....de.....de 200..

Fdo.....



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Orientación y Garantía Agrícola

ANEXO II

D.....como representante de.....con C.I.F....., en su calidad de solicitante de la ayuda según el Decreto 30/2002, de 3 de abril, desarrollada por Orden de.....de.....de 2003, por la que se solicita ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura, **AUTORIZA A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, A ACCEDER** a la información vía telemática sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Seguridad Social y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el concreto procedimiento que se deriva de tal solicitud.

Mérida ade.....de 2003

Fdo.....